



Municipalidad Distrital de Pachacámac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDP/C

Pachacámac, 24 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA

VISTOS: El documento N°3562-2023 de la empresa APIMAS SAC, el informe N° 003-2023-MDP/OGAF-OCPSG emitido por la Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales, el memorando N°054-2023-MDP/OAF cursado por la Oficina General de Administración y Finanzas, el informe N°012-2023-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°454-2023-MDP/GM cursado por la Gerencia Municipal; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal tiene entre otras atribuciones, la aceptación de donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, en concordancia el numeral 7 del artículo 56 de la misma que, dispone que son bienes de las municipalidades, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con documentos del visto, el señor Helmut Norberto Witting Schaus, Gerente General de la empresa APIMAS SAC, comunica su voluntad de donar cuatro computadoras constantes de CPU, Monitor ELO, Teclado y mouse compatibles, cada uno, con un valor referencial de S/3,608.00 (tres mil sesenta y ocho con 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y el mejor desarrollo de las actividades operativas de la entidad;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales, señala que los equipos objeto de donación, cumplen con los requisitos administrativos estipulados en la Directiva N°006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, por consiguiente, resulta beneficioso para la entidad;

Que, con informe del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente someter a consideración del concejo municipal la aprobación de la donación de cuatro computadoras por parte de la empresa APIMAS SAC, por el importe de S/ 3,608.00 Soles, destinados para la gestión administrativa de la municipalidad;





Municipalidad Distrital de Pachacámac
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;



SE ACUERDA:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación de cuatro computadoras (constantes de CPU, monitor ELO, teclado y mouse compatibles, cada una) valorizadas en S/3,608.00 (Tres Mil Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, destinadas a la gestión administrativa de la entidad.

Artículo 2.- AGRADECER a la empresa APIMAS SAC, por la donación ofrecida y aceptada en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales el ingreso y registro de los bienes donados, así como coordinar su distribución y destino.

Artículo 4.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Abg. Vicente Arellano González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE

